

EL PADRE DEL CODIGO SANITARIO PANAMERICANO (1)

El 8 de julio ha fallecido en su pueblo natal, el romántico y vetusto Popayán, una de las grandes figuras de las Américas.

Para muchos Guillermo Valencia (n. 1873), quizás no sea más que uno de los grandes poetas de las Américas, uno de aquella falange sagrada que, teniendo a Rubén Darío de portaestandarte, estableció el modernismo en la literatura, imprimiéndole, de paso, caracteres y aportes propios.

Otros verán en él al gran tribuno de elocuente palabra. No faltarán quienes lo recuerden en su capacidad de jurista distinguido que en la patria de Santander supo, desde la curul más alta del país, interpretar las leyes con rectitud y fidelidad. Para muchos más, el nombre de Valencia apenas representará al político eminente, candidato de un partido a la Presidencia.

En ninguna de estas capacidades es que recordamos aquí su noble figura, sino en otra, quizás más trascendental y que acaso muchos desconozcan. Expliquemos el punto. Entre las Conferencias Internacionales Americanas destácase, y con razón, en lo relativo a la salud pública, la quinta celebrada en Santiago de Chile en 1923, pues varios de los votos allí aprobados han ejercido un influjo considerable sobre el progreso sanitario de las Américas, además de contribuir a cimentar los nexos interamericanos previamente establecidos en dicha rama. Entre los acuerdos entonces firmados cabe señalar los referentes a los siguientes temas: defensa sanitaria de las fronteras nacionales; principios y procedimientos de administración en materia de salubridad pública; desarrollo de la carrera sanitaria y de un personal de higiene pública; la salud nacional como responsabilidad del Estado; estudio continuado de la higiene y salubridad pública por parte de las Conferencias Panamericanas; normas uniformes en la manufactura de alimentos y drogas; enfermedades de declaración obligatoria; inclusión de los problemas sociales en el programa de las futuras conferencias; levantamiento periódico de censos; cooperación con el Instituto Gorgas; asistencia médica en los buques; creación de conferencias so-

(1) Tomado del Boletín de la Oficina Sanitaria Panamericana. Año XXII, pp. 914-916, 1943. (Octubre)

bre eugenesia y homicultura; medidas para disminuir el consumo de bebidas alcohólicas, cambio de nombre de la Oficina y las Conferencias Sanitarias de Internacionales a Panamericanas; la creación de conferencias quinquenales de los dirigentes de los servicios de salubridad pública; y por fin, y quizás más importante de todos, formulación de un Código Sanitario Marítimo Internacional.

En dicha memorable asamblea, la Delegación de la República de Colombia fue encabezada por el ilustre hombre de estado, Guillermo Valencia. Fue precisamente en esa capacidad que el 16 de abril de 1923 introdujo él mismo la resolución N^o II de la Sesión 6^a, en la que, fundándose en las recomendaciones o resoluciones previamente aprobadas por las diversas conferencias internacionales de las Naciones Americanas relativas a: (a) bienestar común de las Repúblicas de América; (b) policía sanitaria y prevención de la introducción y difusión de las enfermedades comunicables; (c) medidas para facilitar el comercio internacional; (d) prevención de la diseminación y supresión de las enfermedades comunicables; (e) cuarentena, fumigación, desinfección y métodos de inspección con respecto a los barcos empleados en el comercio internacional, y visto sobre todo, que los adelantos de los métodos modernos de cuarentena ya permitían, utilizando sistemas uniformes, obtener un máximo de protección con una dilación mínima para el comercio recomendó la preparación de un Código Sanitario Marítimo Internacional, por la VII Conferencia Sanitaria Panamericana a punto de celebrarse en La Habana.

Por desgracia, el elocuente discurso pronunciado en dicha ocasión por el Delegado de Colombia no aparece en las Actas de la Conferencia, aunque cuantos lo escucharon quedaron hondamente impresionados por los poderosos y convincentes argumentos con que sostuvo la conveniencia y hasta necesidad de dictar el acuerdo propuesto. Algunos de los conceptos que él vertiera entonces puedan quizás vislumbrarse a través de otras arengas que tuvieron mejor suerte, como en aquella en que elogiando la memoria del doctor J. E. Manrique, declarara: "La historia de las enfermedades hace parte de la historia de la Humanidad... Sólo existe para mí un título grande: el de consolador de los que lloran; una insignia gloriosa: la que signifique su aprecio; un lauro codiciable: el que se conquiste aliviándolos. Ante el Emperador romano, erguido en su caballo de pelea y mostrando en la diestra, figurado en marfilino globo, todo el orbe de tierra, yo os presento a Vicente de Paúl alzando un niño expósito; ante el lujo asiático del multimillonario americano levanto yo al Padre Damien entre los leprosos de Hauái; frente a los triunfos equívocos de la humana barbarie, yo miro erguirse al sabio, al dulce, al pacífico, al caritativo Pasteur. Ellos, los campeones; otros, sus continuadores afortunados".

Las ideas de Guillermo Valencia prosperaron y fueron muy tomadas en cuenta, cuando aún estaban frescas y vivas en la memoria de todos, al redactarse definitivamente el documento que él propiciara. De La Habana salió algo más que un mero Código Marítimo, pues varios puntos de los discutidos, incluso algunos de los más importantes, en la reunión de Santiago de Chile el año anterior, fueron incorporados en el texto. La trascendencia de dicha convención puede resumirse así: el Código no sólo recapituló los últimos conocimientos en cuestiones de cuarentena marítima, yendo mucho más allá que las Convenciones de Washington en 1905 y la de París en 1912, en sus definiciones y estipulaciones tanto con respecto a buques y puertos y períodos de cuarentena, sino que tomó en consideración los buques aéreos, y agregó disposiciones relativas a muchos asuntos de sumo valor sanitario y hasta entonces incompletamente tratados, como biodemografía, intercambio de técnicos, etc.; realzó las posibilidades de una cooperación interamericana inteligente y práctica, y por fin, definió con la mayor amplitud las funciones de la Oficina Sanitaria Panamericana, estableciendo su economía sobre una base sólida. No puede hacerse mejor elogio de este documento histórico, sino recordar que fue el primer tratado internacional que ratificaran todas las Repúblicas Americanas, siendo el único que por mucho tiempo ocupara ese puesto de honor.

En este triste momento la Oficina Sanitaria Panamericana rinde su más respetuoso homenaje a la memoria del vate, jurisconsulto, parlamentario y estadista, que precisamente por esas mismas cualidades supo darse cuenta de cuánto representa la sanidad para los pueblos y de lo esencial que es en este terreno que se unan todos ellos para bien propio del Continente, y hasta de la Humanidad. Muchos títulos gloriosos figuran en la ejecutoria de Guillermo Valencia, pero todos considerados, quizás ninguno de ellos exceda al de Padre del Código Sanitario Panamericano.